

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 24/2017

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1519/2017 de fecha 21 de Septiembre de 2017 llámase a Licitación Privada para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DELEGACION FEDERAL con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA DELEGACION FEDERAL, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLON N° 1:

30.000 (TREINTA MIL) LADRILLOS COMUNES - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL.-**

REGLON N° 2 :

1.850 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA) LADRILLOS HUECOS DEL 12 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL.-**

REGLON N° 3 :

150 (CIENTO CINCUENTA) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KGS - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL.-**

REGLON N° 4 :

100 (CIEN) BOLSAS DE CEMENTO DE ALBAÑILERIA X 30 KGS - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL.-**

REGLON N° 5 :

30 (TREINTA) METROS CUBICOS DE ARENA - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 6 :

7 (SIETE) METROS CUBICOS DE PIEDRA - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 7 :

16 (DIESEISES) METROS CUBICOS DE CASCOTE - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 8 :

160 (CIENTO SESENTA) BARRAS DEL DIAM.10 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 9 :

25 (VEINTICINCO) BARRAS DEL DIAM. 8 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N°10 :

85 (OCHENTA Y CINCO) BARRAS DEL DIAM. 6 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 11 :

10 (DIEZ) PERFIL “C” DE 160 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 12 :

13 (TRECE) VIGUETAS PRETENSADAS DE 3,60 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 13 :

8 (OCHO) VIGUETAS PRETENSADAS DE 3,30 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 14 :

8 (OCHO) VIGUETAS PRETENSADAS DE 2,85 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 15 :

100 (CIEN) LADRILLOS DE TERGOPOL DE 12,5 X 42 X 100 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 16 :

6 (SEIS) MALLAS SIMMA DE 15cm X 25cm 4mm 2.00m X 5.00m - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 17 :

20 (VEINTE) KG DE ALAMBRE PARA ATAR 4mm N° 8 - **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

REGLON N° 18 :

15 (QUINCE) KG DE ALAMBRE DEL 6- **PARA SER ENTREGADO EN DELEGACIÓN FEDERAL**

ARTICULO N° 2: Folletería

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, como asimismo especificarán las características del mismo.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En la **DELEGACIÓN FEDERAL** de la ciudad de FEDERAL o en donde se determine expresamente.-

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ TENER EN ACOPIO LOS MATERIALES ADJUDICADOS Y SE RETIRARÁN EN FORMA PARCIAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.-

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
